

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3001

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. La Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- C. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- D. Acta de Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al administrador municipal señor Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio. N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia de Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N°2965 de fecha 25 de septiembre del 2023, donde se aprueban modificaciones a la ordenanza para el otorgamiento de subvenciones municipales.
- H. Decreto Alcaldicio N°0235 de fecha 25 de enero de 2024, donde se aprueban modificaciones a los artículos N°16 y N°17 Título III de la ordenanza de subvenciones.
- I. Postulación consignada según ingresos: N°4026 de fecha 30.09.2024, N°4014 de fecha 30.09.2024, N°3189 de fecha 26.08.2025, N°5306 de fecha 30.12.2024, N°4083 de fecha 02.10.2024 y N°5227 de fecha 26.12.2024.
- J. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°914 de fecha 20 de agosto de 2025 emitido por Contabilidad.
- K. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°1030 de fecha 25 de septiembre de 2025 emitido por Contabilidad.
- L. Ord. N°136 de fecha 07 de noviembre de 2024, enviado desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- M. Ord. N°004 de fecha 08 de enero de 2025, enviado desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- N. Ord N°016 de fecha 11 de febrero de 2025, enviado desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- O. Ord. N°066 de fecha 28 de agosto de 2025, enviado desde la Dirección de Control, al señor alcalde, en el cual informa estado de rendiciones subvenciones 2024 de organizaciones comunitarias.
- P. Decreto Alcaldicio N°2985 de fecha 24 septiembre de 2025, que aprueba acuerdos de concejo ordinario N°26, en especial acuerdos N°308, N°309, N°310, N°311, N°312 y N°313.

DECRETO:

I.- OTORGUESE: Durante el año 2025 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDO	ORGANIZACIÓN	RUT	DESTINO O USO DE LA SUBVENCIÓN	OTORGADO
308	JUNTA DE VECINOS EL CARMEN	65.066.731-K	ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR, BOLSO PARA GUARDAR, MOUSE, 5 RESMAS DE PAPEL Y 70 TACHOS DE ASEO.	\$3.000.000.-
309	AGRUPACIÓN ÁNGELES DE CONCÓN	65.500.920-5	MUSICATERAPIA GUIADOS POR UN PROFESOR DE MÚSICA, SE PROMOVERÁ LA COMUNICACIÓN, EXPRESIÓN EMOCIONAL Y LA INTERACCIÓN SOCIAL, MEDIANTE USOS DE INSTRUMENTOS ACCESIBLES.	\$600.000.-
311	CLUB DEPORTIVO COSTA DEL SOL	65.043.292-4	FINANCIAR PARTE DE LA PARTICIPACIÓN EN EL TORNEO INTERREGIONAL DE RUGBY SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL 2025.	\$10.000.000.-

312	GRUPO FOLCLÓRICO BAILA Y CANTA PUEBLO	75.296.300-2	CONTRATACIÓN DE MONITOR DE DANZA.	\$300.000.-
313	BLOCK S VILLA PRIMAVERA	23.301.388-0	COMPRA DE MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD.	\$1.000.000.-

II.- IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominado “Organizaciones comunitarias” por un monto de \$14.900.000.-

III.- INFÓRMESE, que la rendición de cuentas de la subvención, deberá efectuarse dentro del año calendario del otorgamiento de la misma, de acuerdo a lo indicado en el Título IX Art. 35 de la ordenanza municipal de subvenciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

FRV/MLG/AGA/csb

Distribución:

- 1. Control
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Finanzas
- 4. Dideco
- 5. Subvenciones

